



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

LOS BATROS LINARES

DFZ-2024-17-VII-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	
Elaborado	Maximiliano Rojas Y.	

www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	ANTECEDENTES GENERALES.....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	4
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	REVISIÓN DOCUMENTAL.....	5
4.1.1	DOCUMENTOS REVISADOS	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	6
6	CONCLUSIONES	22
7	ANEXOS.....	24



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “LOS BATROS LINARES” localizada en Km 300 Panamericana Sur, Linares, Región del Maule, en el marco del Programa de Cumplimiento (PdC) aprobado a través de la Resolución SMA N°5/ROL D-035-2021.

Comercial Los Batros Ltda. fue objeto de una formulación de cargos, según Res. Ex. SMA N°1/ROL D-035-2021, que dio origen a un procedimiento administrativo sancionatorio, por incumplimiento a lo dispuesto en sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) N°28/2007 y N°171/2008. Los hechos constitutivos de infracción corresponden a: “*Deficiente tratamiento de RILES...; El Titular no cuenta con un sistema de disposición de RILES...; La omisión de contar con un sistema de registro de disposición diario...; La omisión de realizar monitoreo de RILES correspondientes a enero y febrero de 2018; El Titular realiza descargas no autorizadas de residuos líquidos industriales sin tratar...; y el Titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N°171/2008*”. La empresa presentó dentro de plazo un PdC, aprobado mediante la Res. Ex. SMA N°5/ROL D-035-2021 de fecha 4 de abril de 2022, el que considera un total de 20 acciones remediales.

Los objetivos específicos del programa de cumplimiento consisten en: N°1 habilitar filtro rotatorio; N°2 implementar sistema de neutralización; N°3 implementar sistema de oxigenación al interior del tanque de acumulación de RILES; N°4 supervisar, revisar y mantener constantemente la operación del sistema de tratamiento y disposición de RILES; N°5 informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas; N°7 habilitar la zona de aplicación de RILES a suelo agrícola correspondiente a 3,5 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado; N°8 elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de RILES; N°9 plantar vides en la zona de aplicación de RILES; N°11 realizar seguimiento diario de caudal, pH y superficie de disposición; N°13 cumplir con programa de autocontrol establecido en RCA; N°14 realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta; N°15 realizar caracterización físico-química de los RILES generados antes de su tratamiento; N°16 supervisar constantemente el sistema de tratamiento de RILES; N°17 capacitar al personal de planta y temporal, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de RILES y de la prohibición de descargar RILES; N°18 realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo; N°19 confeccionar canaleta de acumulación de RILES, dotado de cámara y bomba sumergida; y N°20 remitir los informes de autocontrol conforme a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°223/2015.

El examen de información efectuado a los reportes de cumplimiento remitidos por el Titular, permiten establecer los siguientes hechos:

Se acreditó la ejecución de las siguientes acciones: N°1 instalación y operación de una unidad de tratamiento físico consistente en un filtro rotatorio ubicado sobre el nivel de suelo; N°2 la habilitación de un sistema de neutralización compuesto por un sensor y dos bombas dosificadoras de soluciones ácida y básica, junto a dos estanques para la preparación de estas soluciones; y, finalmente, N°3 la instalación y operación de un sistema de oxigenación del tanque de acumulación de riles, compuesto por un equipo soplador de aire y difusores al interior del tanque.

En consecuencia, del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Titular solo acreditó la ejecución de 3 de las 20 acciones comprometidas en el PdC y, por tanto, ejecución parcial del mismo. En definitiva, sólo acreditó el cumplimiento de las tres acciones iniciales ejecutadas al momento de aprobación del PdC.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Los Batros Linares	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: Maule	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Km 300 Panamericana Sur, comuna de Linares. Coordenadas: 262.163 E – 6.031.066 N.
Provincia: Linares	
Comuna: Linares	
Titular de la unidad fiscalizable: Comercial Los Batros LTDA.	RUT o RUN: 77.149.890-6
Domicilio titular: Km 300 Panamericana Sur, Linares	Correo electrónico: logistica@pdelsur.com – ekufferath@huertoscolbun.com
	Teléfono: 732213824
Identificación del representante legal: Juan Carlos Sotomayor Salgado	RUT o RUN: 6.387.521-K
Domicilio representante legal: Km 300 Panamericana Sur, Linares	Correo electrónico:
	Teléfono: 732213824



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Resolución Exenta SMA que aprueba Programa de Cumplimiento	5/ROL D-035-2021	04/04/2021	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Comercial Los Batros Limitada, y suspende procedimiento administrativo sancionatorio.	-

www.sma.gob.cl



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
01	Reporte Inicial código plataforma electrónica SPDC: 1656-2022.	Reporte del PdeC, incluye Anexos 1, 2 y 3, junto a medios de verificación de acciones.	Reporte inicial remitido fuera de plazo, con fecha 07-07-2022 (plazo envío 04-07-2022), a través de plataforma SPDC. Incluye Anexos como verificadores de acciones 1, 2 y 3, junto a fotografías de las mismas.



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deficiente tratamiento de RILes. El sistema de tratamiento carece de estructuras fundamentales operativas. En particular: <ol style="list-style-type: none"> El filtro parabólico no se encontraba en funcionamiento; El sistema de neutralización no se encontraba implementado; y El tanque de acumulación no cuenta con sistema de oxigenación. 						
<p>Normativa pertinente:</p> <p>I) RCA N°171/2008 Proyecto: "Modificación del Sistema de Disposición de RILes al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda." – Considerando 3.1.1</p>						
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: Al no encontrarse habilitado el sistema de tratamiento de RILes, en especial la unidad de filtración, neutralización y oxigenación, no se acondiciona el RIL de forma adecuada para ser dispuesto al suelo agrícola, en las condiciones aprobadas. La falta de una etapa de filtración provoca que sólidos presentes en el RIL, puedan obstruir el sistema de disposición. La falta de neutralización en el sistema hace que los RILes, puedan presentar valores de pH fuera del rango recomendado para ser aplicados al suelo agrícola, mientras que la falta de oxigenación puede producir emisión de olores molestos producto de la acumulación de RILes, durante los períodos en que no se riega. Por otra parte, la falta de un correcto acondicionamiento de los RILes, al no estar completamente el sistema de tratamiento habilitado, pudo generar una disposición de estos con niveles de DBO₅ superiores a lo establecido (112 kg/ha/día).</p>						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Habilitación del filtro rotatorio (filtro parabólico), manteniendo este siempre operativo.	Ejecutada	15-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> Filtro rotatorio en operación. Separación de los sólidos mayores a 2 mm presentes en el RIL. 	Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de filtración en operación.	<p>Según lo informado en el Reporte inicial (Anexo N°1), cargado en el SPDC con fecha 07 de julio del 2022:</p> <p>i. El Titular presenta un Informe de trabajo dando cuenta de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se confeccionó una loza para la instalación del filtro rotatorio; Junto a la loza, se habilitaron las conexiones eléctricas e hidráulicas; Puesta en operación. <p>ii. Se presentan fotografías de fecha 23 de febrero del 2021 que dan cuenta de la instalación del equipo.</p> <p>iii. Se presentan fotografías de fecha 07 de julio del 2022, con el equipo en operación.</p>



						Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.
2	Implementación del sistema de neutralización.	Ejecutada	30-06-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de neutralización en operación. • Registro de pH con evidencia del RIL neutralizado 	<p>Informe de trabajo realizado y fotografías del sistema de neutralización en operación.</p>	<p>Según lo informado en el Reporte inicial (Anexo N°2), cargado en el SPDC con fecha 07 de julio del 2022:</p> <p>i. El Titular presenta un Informe de trabajo dando cuenta de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se adquirieron los componentes del sistema; b. Se instalaron los equipos y componentes; c. Se realizaron las conexiones eléctricas e hidráulicas; d. Se puso en operación el sistema. <p>ii. Se presentan fotografías de fecha 23 de febrero del 2021 que dan cuenta de la instalación del equipo de neutralización, que incluye un controlador y 2 bombas dosificadoras. Junto a lo anterior, la instalación de estanques para la preparación de soluciones.</p> <p>iii. Se presentan fotografías de fecha 07 de julio del 2022, con el sistema instalado.</p> <p>Los registros proporcionados dan cuenta de la instalación del sistema de neutralización, pero no de la operación de este, ya que no se presentan verificadores que den cuenta de registros de pH con evidencia de neutralización de RILs.</p>



						Por lo tanto, se concluye que la acción fue implementada parcialmente.
3	Implementación de un sistema de oxigenación al interior del tanque de acumulación de RILes, que se encuentra en la bodega de vinos.	Ejecutada	30-06-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de oxigenación operando al interior del tanque de acumulación. 	<p>Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de oxigenación en operación y de los difusores distribuyendo el aire al interior del tanque.</p>	<p>Según lo informado en el Reporte inicial (Anexo N°3), cargado en el SPDC con fecha 07 de julio del 2022:</p> <p>i. El Titular presenta un Informe de trabajo indicando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se adquirió un equipo soplador de 3 HP; b. Se adquirieron difusores para la distribución de aire al interior; c. Se instalaron los equipos; d. Se puso en marcha el sistema de aireación. <p>ii. Se presentan fotografías de fecha 23 de febrero del 2021 que dan cuenta de la instalación del equipo Soplador de aire para el tanque de acumulación de RILes. Se presentan fotografías de fecha 23 de febrero del 2021, que demuestran el funcionamiento de, al menos, 14 difusores instalados al interior del tanque, que permitirían la oxigenación al interior del tanque.</p> <p>iii. Se presentan fotografías de fecha 07 de julio del 2022, que demuestran el funcionamiento del sistema de aireación con RILes.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>
4	Supervisión, revisión y mantención constante de la	En ejecución	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión constante, revisiones y mantenciones 	Registro de visita realizada para la asistencia en la	El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.



	operación del sistema de tratamiento y la disposición de los RILes tratados.			realizadas en la periodicidad comprometida.	operación del sistema de tratamiento de RILes. Facturas por el servicio de asistencia en la operación del sistema de tratamiento y aplicación de RILes. Informes y registros de las mantenciones trimestrales. Informe de trabajo realizado y fotografías de las mantenciones efectuadas.	
5	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.	Por ejecutar	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. 	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>	
6	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de	Alternativa a acción 4	-	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de problemas de rebalse, escurrimiento o derrames de RIL, en cámaras o componentes del sistema de tratamiento de RILes. 	<p>Informe de trabajo realizado con fotografías.</p> <p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>	



	tratamiento no se encuentre operativo.				
--	--	--	--	--	--

Registros							
							
Fotografía 1 Fecha: 07-07-2022		Fotografía 2 Fecha: 07-07-2022		Descripción de medio de prueba: Filtro rotatorio en operación, instalado sobre nivel de suelo, en losa de hormigón. (Acción N°1)			
Descripción de medio de prueba: Filtro rotatorio en operación, instalado sobre nivel de suelo, en losa de hormigón. (Acción N°1)			Descripción de medio de prueba: Filtro rotatorio en operación, instalado sobre nivel de suelo, en losa de hormigón. (Acción N°1)				
							
Fotografía 3. Fecha: 07-07-2022		Fotografía 4. Fecha: 07-07-2022		Descripción de medio de prueba: Equipos del sistema de neutralización que incluyen controlador con sensor y bombas dosificadoras de soluciones básica y ácida. (Acción N°2)			
Descripción de medio de prueba: Equipos del sistema de neutralización que incluyen controlador con sensor y bombas dosificadoras de soluciones básica y ácida. (Acción N°2)			Descripción de medio de prueba: Estanques de almacenamiento de soluciones básica y ácida. (Acción N°2)				



	
Fotografía 5. Fecha: 07-07-2022	Fotografía 6. Fecha: 07-07-2022
Descripción de medio de prueba: Instalación de sistema de aireación, equipo soplador de aire para el tanque de acumulación de RILES. (Acción N°3)	Descripción de medio de prueba: Sistema de aireación en operación, con surgimiento de aire por acción de difusores instalados al interior del tanque. (Acción N°3)

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

2. El Titular no cuenta con sistema de disposición de RILES implementado en la zona de disposición, y esta no se encuentra plantada con vides, tal como establece la evaluación ambiental.

Normativa pertinente:

- I) RCA N°171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de RILES al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” – Considerando 3.2

Descripción de los efectos producidos por la infracción: a ausencia del sistema de disposición de RILES descrito en el proyecto, trae consigo una falta de distribución homogénea de los Riles sobre la superficie establecida, con caudales y tiempos de aplicación proyectados, presentando riesgo de contaminación de aguas de canales de riego cercanos (de uso agrícola), debido al potencial arrastre por escorrentía superficial generado por las precipitaciones. Por otro lado, la ausencia del cultivo comprometido no permite cumplir con el objetivo de utilización del agua y aportes nutricionales por la aplicación de Riles tratados al suelo. A causa de los apozamientos presentados, se puede provocar saturación del suelo, por falta de aplicación de los RILES de forma homogénea y la ausencia de la vegetación. Sin embargo, se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños a la zona de disposición de RILES, tal como se muestra en las fotografías adjuntas en el Anexo 4 de este Plan de Cumplimiento; tampoco se aprecia afectación del suelo en la zona, dado que el RIL aplicado, es mayormente evaporado, dada las bajas precipitaciones que se encuentran en la zona, además que la zona de aplicación fue trabajada por medio de maquinaria, de manera de emparejar zonas bajas y/o marcas de ruedas que puedan propiciar apozamiento. Se adjunta en el Anexo 5 fotografías del suelo, tomadas en octubre de 2021, mientras se realizaban excavaciones, para implementar el sistema de riego tecnificado.



Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
7	Habilitar la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 3,5 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado.	En ejecución	30-04-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de riego tecnificado construido, habilitado y en funcionamiento. 	<p>Factura de compra de materiales y ejecución de las obras de confesión del sistema de riego, por parte de la empresa contratista. Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas del inicio de los trabajos de confección del sistema de riego. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, previas a la habilitación del sistema de riego, que den cuenta de la no disposición de riles en dicha zona.</p> <p>Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales de disposición.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>
8	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las	Por ejecutar	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de inspección de la zona de disposición de RILes elaborado, e inspecciones realizadas en la periodicidad comprometida. 	<p>Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. Registros de inspecciones realizadas, con</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>



	actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.				fotografías fechadas y georreferenciadas, y planilla en que se identifique al encargado de realizar la inspección, fecha y hora de la visita. Registro de capacitación realizada. Presentaciones y documentos de capacitación. Registros de inspecciones realizadas.	
9	Efectuar plantación de vides, en la zona de aplicación de RILes, tal como se define en el proyecto aprobado.	Por ejecutar	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de 3,5 hectáreas totalmente plantada, con una separación de las vides que permita la instalación del sistema de riego tecnificado (tal como se define en el proyecto aprobado), y con un nivel de sobrevivencia de al menos 75% alcanzada. 	Comprobante de adquisición de las plantas y materiales. Informe con registro fotográfico de los trabajos de ejecución de la plantación (fechadas y georreferenciadas) y crecimiento del cultivo. Informe realizado por un especialista que dé cuenta de la sobrevivencia de las plantas al finalizar la ejecución del PDC, agregando fotografías fechadas y georreferenciadas de la zona de disposición, en la que se aprecie el crecimiento de la plantación.	El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.



10	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible de disponer, porque se está ejecutando la plantación de vides, y/o la implementación del sistema de riego, enviando estos a un tercero autorizado.	Alternativa (9)	-	<ul style="list-style-type: none"> Riles generados entregados a tercero autorizado 	<p>Informe de avance elaborado en base a los registros de aplicación de RILes. Registros de entrega de RILes a tercero autorizado.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>
----	--	-----------------	---	---	--	--

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

3. La omisión de contar con un sistema de registro de disposición diario de RILes generados y dispuestos en el suelo.

Normativa pertinente:

- I) RCA N°171/2008 Proyecto: "Modificación del Sistema de Disposición de RILes al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda." – Considerando 3.1.1 y 3.2

Descripción de los efectos producidos por la infracción: No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
11	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.	En ejecución	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de registro de disposición diario de RILes generados y dispuestos en el suelo 100% implementado. 	<p>Registro de autocontrol y carga mensual de estos en SSA, incluyendo aquellos registros obtenidos en forma previa a la ejecución del programa. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>



				<p>la instalación y funcionamiento del sistema de registro.</p> <p>Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA.</p> <p>Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA. Informe consolidado con registros, que dé cuenta de todos los valores medidos, con resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.</p>	
--	--	--	--	--	--

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

4. La omisión de realizar monitoreos de RILes correspondientes a enero y febrero de 2018.

Normativa pertinente:

- I) RCA N°171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de RILes al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” – Considerando 3.1.1 y 3.2

Descripción de los efectos producidos por la infracción: No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
----	--------	----------------	--------------------	---------------------------	------------------------	--------------------------------



13	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.	En ejecución	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> 12 monitoreos de RILes anuales realizados, con la distribución establecida. 	<p>Copia de contrato con ETFA, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Resultados e informes de análisis de calidad de RILes tratados y comprobantes de carga en el sistema. Registro de cotización del laboratorio.</p> <p>Resultados e informes de análisis de calidad de RILes tratados y comprobantes de carga en el sistema.</p> <p>Resultados e informes de análisis de calidad de RILes tratados y comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>
14	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.	En ejecución	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> Registro diario de carga orgánica dispuesta realizado. 	<p>Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO₅ y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>



					<p>Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO₅ y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.</p> <p>Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO₅ y carga orgánica, expresada en kg/ha/día. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de la carga orgánica dispuesta.</p>	
15	Realizar una caracterización físico-química de los RILes generados antes de su tratamiento, en periodo de vendimia, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal.	Por ejecutar	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> 2 caracterizaciones físico-química de los RILes generados antes de su tratamiento, tomando como referencia los parámetros establecidos en el D.S. SEGPRES N°90/2000, incluyendo la medición de caudal. 	<p>Copia de contrato con ETFA, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Resultados e informes de análisis de calidad de RILes tratados y comprobantes de carga en el sistema.</p> <p>Resultados e informes de análisis físico-química de los RILes generados antes de su tratamiento.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>



					Comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.	
--	--	--	--	--	---	--

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

5. El Titular realiza descargas no autorizadas de residuos líquidos industriales sin tratar, generados en la bodega de vinos, los cuales escurren hacia un cauce de aguas superficiales.

Normativa pertinente:

- I) RCA N°171/2008 Proyecto: “Modificación del Sistema de Disposición de RILes al Suelo, Mediante Micro Aspersión en la Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda.” – Considerando 3.3.2
 II) Declaración de Impacto ambiental – Punto 7.1

Descripción de los efectos producidos por la infracción: Los Riles generados serían tratados y dispuestos en riego en una zona determinada, por lo que la presencia de Riles vitivinícolas derramados en zonas circundantes a la planta de tratamiento y la bodega de vinos, por causa de las precipitaciones que podría implicar que parte de dichos residuos no hayan sido tratados, además de haber sido dispuestos en un sector no autorizado, pudiendo provocar la contaminación de cursos de agua superficiales y del recurso suelo. Un Posible efecto negativo producido por la infracción, es la acumulación de sedimentos de RILes (restos de orujos y escobajos) no tratados en el canal colindante al centro productivo y en un sitio no autorizado. Sin embargo, se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños, tal como se muestra en las fotografías, adjuntas en el Anexo 7 de este Plan de Cumplimiento.

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
16	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de RILes, de manera de evidenciar posibles fallas que resulten en alguna descarga de RILes no tratados en una superficie	En ejecución	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión del sistema de tratamiento de RILes realizada 	Registros diarios de inspecciones al sistema de tratamiento, realizado por el personal encargado, y que dé cuenta de posibles fallas o eventualidades en el proceso.	El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.



	colindante a los componentes del sistema de tratamiento.				Registros diarios e informe resumen, con el estado de las inspecciones realizadas en el periodo. Informe final con el resumen del estado de las inspecciones realizadas en el periodo.	
17	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de RILES y de la prohibición de descargar RILES.	En ejecución	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones al personal del sistema de tratamiento de RILES realizadas. 	<p>Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas.</p> <p>Registro de capacitación realizada. Presentaciones y documentos de capacitación. Informe final con las capacitaciones realizadas. Registro de capacitación realizada. Presentaciones y documentos de capacitación.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>
18	Realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo (acequia del costado del camino), en caso de producirse contaminación y/o al menos 1 vez al año.	Por ejecutar	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Canal limpio y libre de residuos y/o sedimentos de RILES no tratados. 	<p>Informe de trabajo realizado.</p> <p>Informe de trabajo realizado con fotografía de las tareas.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>



19	Confección de canaleta de acumulación de RILes al costado poniente de la bodega de vinos, en paralelo al canal de aguas superficiales, dotado de cámara y bomba sumergida, para que, en caso de escurrimiento, redirigir los RILes al sistema de tratamiento.	Por ejecutar	04-05-2022	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos de confección de canaleta realizados, cámara y bomba sumergible instalada. 	<p>Informe de trabajo realizado. Fotografías fechadas y georeferenciadas, de la instalación de la canaleta, cámara y bomba sumergida.</p> <p>Informe de trabajo realizado con la fotografía de la implementación.</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>
----	---	--------------	------------	---	---	--

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

6. El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N° 171/2008.

Normativa pertinente:

I) Resolución Exenta N°223, de 26 de marzo del 2015, de la SMA , que “dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental”. Artículo cuarto y quinto.

Descripción de los efectos producidos por la infracción: No poseer la información cargada en el sistema de seguimiento ambiental dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes.

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
20	Remisión de los informes de autocontrol, conforme a lo establecido en la RES. Ex. N° 223/2015 de la SMA, desde enero de 2019 y durante toda la ejecución del	En ejecución	04-06-2023	<ul style="list-style-type: none"> Registro de carga de los archivos de autocontrol en el Sistema de Seguimiento Ambiental del SMA. 	<p>Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SSA.</p> <p>Informe con el resumen de los informes de autocontrol cargados y estado de</p>	<p>El Titular no presenta reporte, verificadores ni información relativa a la acción comprometida.</p>



	programa de cumplimiento.			cumplimiento. Comprobante de carga de los registros de autocontrol del sistema en el SSA.	
--	---------------------------	--	--	--	--



6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada consideró la verificación de las acciones comprometidas por el Titular en el Programa de Cumplimiento, aprobado a través de la Resolución Exenta SMA N° 05/ROL D-035-2021, mediante el examen de información efectuado a los reportes remitidos a la plataforma electrónica SPDC. El análisis permitió establecer que el Titular sólo acreditó las acciones ejecutadas al momento de aprobado el PdC, así como otros hallazgos que se listan a continuación:

Nº	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
01	N°2 implementar sistema de neutralización.	Ejecutada parcialmente	De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Titular se concluye la instalación de un sistema de neutralización, pero no se provee evidencia de que este esté operando, ya que se definió como indicador que demuestra la operación, un registro de pH con evidencia del RIL neutralizado que no fue reportado.
02	N°4 supervisar, revisar y mantener constantemente la operación del sistema de tratamiento y disposición de RILes.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
03	N°5 informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas.	Por ejecutar	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
04	N°7 habilitar la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 3,5 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
05	N°8 elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de RILes.	Por ejecutar	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
06	N°9 plantar vides en la zona de aplicación de RILes.	Por ejecutar	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
07	N°11 realizar seguimiento diario de caudal, pH y superficie de disposición.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
08	N°13 cumplir con programa de autocontrol establecido en RCA.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
09	N°14 realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.



Nº	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
10	N°15 realizar caracterización físico-química de los RILES generados antes de su tratamiento.	Por ejecutar	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
11	N°16 supervisar constantemente el sistema de tratamiento de RILES.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
12	N°17 capacitar al personal de planta y temporal, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de RILES y de la prohibición de descargar RILES.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
13	N°18 realizar revisión y limpieza de canal colindante al centro productivo.	Por ejecutar	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
14	N°19 confeccionar canaleta de acumulación de RILES, dotado de cámara y bomba sumergida.	Por ejecutar	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.
15	N°20 remitir los informes de autocontrol conforme a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°223/2015.	En ejecución	El Titular no presentó reportes que dieran cuenta de la ejecución de las acciones señaladas.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
01	Resolución N°5/ROL D-035-2021 Aprueba P de C
02	Comprobante Reporte inicial
03	Anexo 1 y sus fotografías
04	Anexo 2 y sus fotografías
05	Anexo 3 y sus fotografías

